E. 10281

R E S O L U C I O N N° : **307/00**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DONAR una Bandera de mástil al Centro Cultural Alberdi.

ARTICULO 2º.- Donar una Bandera de Ceremonias a la Asociación Católica de Rehabilitación de Adictos Nazareth.

ARTICULO 3º.- Donar una Bandera de Ceremonias al IPEM Nº 26 de Barrio Alberdi.

ARTICULO 4º.- Las Banderas serán entregadas en la sesión ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 2000, en instalaciones de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 04 de septiembre de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario